



CODI SIA

2	2	6	1	4	1	2
---	---	---	---	---	---	---

DESTINACIÓ	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS
CODI DIR3	A04013551
PROCEDIMENT	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Persona jurídica					
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		

REPRESENTANTE¹

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
NIF			Denominación social		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Codi postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		
Medio acreditación de la representación²			<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Altres:	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN³

Notificación a:	<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Persona o entidad representante
<input type="radio"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB⁴ se enviarán: <input type="radio"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección electrónica del representante <input type="radio"/> Dirección electrónica diferente indicada a continuación:		

Notificación por correo postal (seleccione una opción):

A la dirección de la persona interesada A la dirección del representante Dirección diferente indicada a continuación:

Dirección postal			
Código postal	Localidad	Municipio	
Provincia	País		
Dirección electrónica del aviso			

EXPEDIENTE RELACIONADO

Expediente ⁵	
-------------------------	--

EXPÒS

Que en relación con el expediente sancionador indicado en el encabezamiento de este escrito, y de acuerdo con lo que establece el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

MANIFIESTO MI VOLUNTAD EXPRESA DE

Reconocer mi responsabilidad en la infracción imputada, renunciar o desistir al ejercicio o interposición de cualquier acción o presentación de recurso en vía administrativa, y beneficiarme de la reducción del 20% del total de la sanción propuesta.

Proceder al pago voluntario de la sanción propuesta antes de que se dicte la resolución sancionadora, renunciar o desistir al ejercicio o interposición de cualquier acción o presentación de recurso en vía administrativa, y beneficiarme de la reducción del 20% del total de la sanción propuesta.

SOLICITO

Se tenga por presentado este escrito de reconocimiento de responsabilidad y/o de pago voluntario.

La emisión de la carta de pago voluntario de la sanción. emissió de la carta de pagament voluntari de la sanció.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta⁶

1.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica: tramitación del procedimiento sancionador de acuerdo con lo que prevén el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y el Decreto 1/2024, de 5 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de la

Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Recursos Hídricos.

Destinatarios de los datos personales: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Plazo de conservación de los datos personales: los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir la finalidad del procedimiento y de acuerdo con lo previsto en la legislación de archivos para las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: No

Transferencias de datos a terceros países: No

Ejercicio de derechos y reclamaciones: la persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica). Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma). Dirección electrónica de contacto: protecciondades@dpd.caib.es

, de de 20

(Localitat, data i signatura)

[rúbrica]

INSTRUCCIONS

Escriviu preferentment en majúscules, sobretot en l'apartat de dades personals.

1. En el cas que formalitzi aquest escrit d'al·legacions un representant, s'han de consignar totes les dades del sol·licitant en l'apartat corresponent («Sol·licitant»).
2. Si acrediteu la representació per un mitjà diferent de la inscripció en el Registre electrònic d'apoderaments (REA), heu de presentar el document que l'acrediti i, en l'apartat «Documentació que s'adjunta», hi heu de fer constar que presentau aquesta acreditació.
3. Emplenar únicament si es tracta del primer escrit referit al procediment que dirigiu a l'òrgan gestor. Senyalau com a canal preferent de notificació una de les opcions, llevat que estigueu obligats a relacionar-vos telemàticament amb l'Administració, d'acord amb l'article 14 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques. En el cas de subjectes obligats per l'article 14, heu de marcar l'opció de notificació electrònica.
4. És important que consigneu una adreça de correu electrònic per rebre l'avís de posada a disposició de la notificació electrònica a la [Carpeta Ciutadana de la Seu Electrònica del GOIB](https://www.caib.es/carpeta) (https://www.caib.es/carpeta). També teniu disponible la notificació electrònica a l'[Adreça Electrònica Habilitada Única \(DEHU\)](https://dehu.redsara.es/) (https://dehu.redsara.es/).
5. En aquest camp heu d'incloure, si el teniu, el número d'expedient que us hagi facilitat l'Administració en relació amb la sol·licitud que vàreu presentar.
6. Només en cas que s'hagi procedit al pagament de la sanció.